

ACTA No. ____

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Sabanalarga DEL DEPARTAMENTO DE Atlántico, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 23 del mes de Marzo del año 2022 siendo las 10:00 AM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Sabanalarga para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Sabalarga del departamento de Atlántico, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 9:00 am se da inicio a la reunión, en el aula colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Sabandiza da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Elizabeth Poello Herrero	22 637691

Angélica Guerrero	32854876
Odimis Puerto Anzo	32849017
Vilma Caba Oliveros	32852184
Alfredo López Bayato	8640870
Ingrid Gómez Meza	32853750
María Corpas	22632205

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
Elisabeth Puello	22637691	Reelegida
Odimis Puerto Anzo	32849017	Reelegida
Vilma Caba Oliveros	32852184	Reelegida
Alfredo López Bayato	8640870	Electo 28 votos
Ingrid Gómez Meza	32853750	Electo 28 votos
María Corpas	22632205	Reelegida

Angélica Guerrero	32854876	Reelegido.
-------------------	----------	------------

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Angélica Guerrero	Secretaría	32854876	clm 25A # 10-86	3147223959
Elizabeth Puerto H	Presidente	22637691	clm 14 # 32-33	3024494852
Odinis Puerto Anzo	ROPACO	3012746845	cm 12 # 27999	3012746845
Wilma Cobarrubias	comité ética	32854876	clm 3 # 21-70	3206141480
Maura Corpas	ETLS	22632205	clm 14 # 31-17	3114021062
Ingrid Gómez Mega	Vocal	32853750	clm 17 # 8-04	3043154806
Aifredo Lopez Bujato	comité ética Hosp	8640870	clm 24 # 27-83	322312795429

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 12 M se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 23 del mes de Mayo del año 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Elizabeth Puerto Herrera	22637691	302 4494852	Elizabeth Puerto H.
Ingrid Gómez Mega	32853750	304 3154806	Ingrid Gómez M.
Angélica Guerrero	32854876	314 7223959	Angélica Guerrero G.
Odinis Puerto Anzo	3284909	301 2746845	Odinis

CAPÍTULO I**RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN**

ARTÍCULO 1. Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social. La ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. Domicilio. La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Sobonalpa, en el departamento de Atlántico

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en oficina Municipal Sobonalpa

ARTÍCULO 4. Duración. la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

CAPÍTULO II**OBJETO**

ARTÍCULO 5. Objeto. el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva. La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

PARÁGRAFO. Funciones anexas. A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios

ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos. Son funciones de los suplentes numéricos:

- I. Servir de voceros de los usuarios
- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización. La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá ser reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.
2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

CAPÍTULO VI

CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 19. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

CAPÍTULO VIII

FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASODEUS.

ARTÍCULO 16. La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 19. La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

Faltas graves:

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas
7. Las demás que la instancia competente considere como graves

CAPÍTULO X**PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS**

ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio Solano del departamento de Arauca en asamblea realizada el día 23 del mes Mayo del año 2022.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:


PRESENTE
ASODEUS 22-637-691


SECRETARIO
ASODEUS

LISTADO DE ASISTENCIA

CAPACITACION <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>		SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/>		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA:	LUGAR:	ASISTENTE	CARGO	SUCURSAL	FIRMA	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
23 marzo 2022	Sabanduyón	Elizabeth Puello H.	Línea de Asesoría	Sabanduyón	Elizabeth Puello H.	10:00	12:00 PM
TEMAS INCLUIDOS: Participación Social	Dec-17-17	OSIRIS N. DÍAZ V			OSIRIS N. DÍAZ V		
CAPACITADOR(ES):		Luz davis mesa			Luz davis mesa		
TIPO DE CAPACITADOR:		OSIRIS N. DÍAZ V			OSIRIS N. DÍAZ V		
		Mariana Alcala Valeriano			Mariana Alcala Valeriano		
		Maria Mercedes			Maria Mercedes		
		Liliana Escorcia V.			Liliana Escorcia V.		
		Alfredo Lopez Bujato			Alfredo Lopez Bujato		
		Charme cobra oliveros	línea de asesorías	Sagua	Charme cobra oliveros		
		Angelina Guano Phula	línea de asesorías	Sagua	Angelina Guano Phula		
		Ingrith Cortez Herce	línea de asesorías	Sagua	Ingrith Cortez Herce		
		Adrián Costa B.	línea de asesorías	Sagua	Adrián Costa B.		
		Maura Isabel Corpou	línea de asesorías	Sagua	Maura Isabel Corpou		

FIRMA DEL CAPACITADOR

Elizabeth Puello H.

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

LISTADO DE ASISTENCIA

CAPACITACION <input type="checkbox"/>		INDUCCION <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>		SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/>		ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>	
FECHA:	23 marzo 2022								
TEMAS INCLUIDOS:	Rehabilitación Social Dec 17-17								
LUGAR:	Sobremonte								
CAPACITADOR(ES):									
TIPO DE CAPACITADOR:	INTERNO <input type="checkbox"/>	EXTERNO <input type="checkbox"/>	HORA DE INICIO:	SUCURSAL	CARGO	FIRMA	HORA FINAL:		
ASISTENTE									
Bianis Lopez Rojas						Bianis Lopez			
Marys Vizcaino Navarro						Marys Vizcaino			
Angela Rodriguez						Angela Rodriguez			
Angela Rodriguez						Angela R			
Carla Rodriguez						Carla Rodriguez			
ANA MARIA						ANA MARIA			
Maria Gloria						Maria Gloria			
Clavell H. Mendez						Clavell H. Mendez			
Aer Dary Maestre						Aer Dary Maestre			
Rosal Malin						Rosal Malin			
Liliana Reales Arroyo						Liliana Reales Arroyo			

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de información personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

CAPACITACION
 INDUCCION
 ENTRENAMIENTO
 SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
 ACTIVIDAD

FECHA: MARZO 23 - 2022
 LUGAR: Subcomalongo
 TEMAS INCLUIDOS: Participación social - Dec 1757
 CAPACITADOR(ES): Participación social - Dec 1757
 TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO EXTERNO
 HORA DE INICIO: HORA FINAL:

ASISTENTE	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
<u>Lina Carolina Arriaga</u>			<u>Lina Carolina A.</u>
<u>Sara Duley Albar</u>			<u>Sara Duley Albar</u>
<u>Maribel Cabrera</u>			<u>Maribel Cabrera</u>
<u>Marta Coronado</u>			<u>Marta Coronado</u>
<u>Maria Castro</u>			<u>Maria Castro</u>
<u>Maribel Cabrera</u>			<u>Maribel Cabrera</u>
<u>Liliana Aterro</u>			<u>Liliana Aterro</u>
<u>Caroli Olivares</u>			<u>Caroli Olivares</u>

Caroli Olivares
FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.